

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

DECRETO 178/2014, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras de Proyecto de Conexión de los Sectores XX y XXI del Canal del Cinca al Proyecto de Regulación Integral y Modernización del Canal de Terreu, de Castelflorite (Huesca), al amparo de la Orden de 15 de octubre de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones para las obras de mejora y modernización de infraestructuras de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2009.

Con fecha 22 de enero de 2007 fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 9 el Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura y alimentación. (Actualmente este Decreto ha sido derogado por el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente). Con fecha 26 de agosto de 2008, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 132, la Orden de 11 de agosto de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones para las obras de mejora y modernización de infraestructuras de regadío, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, así como las convocatorias posteriores en particular la Orden de 15 de octubre de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones para las obras de mejora y modernización de infraestructuras de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2009, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 179, de 30 de octubre de 2008.

Como resultado de dicha publicación con fecha 16 de enero de 2009, la Comunidad de Regantes “San Pedro”, de Castelflorite (Huesca), presentó una solicitud de ayudas para la realización de la Conexión de los Sectores XX y XXI del Canal del Cinca al proyecto de Regulación Integral y Modernización del Canal de Terreu. En esta solicitud, la comunidad de regantes manifestó que las obras fueran ejecutadas por la Administración.

Con fecha 15 de junio de 2009, por la Dirección General de Desarrollo Rural se decidió la selección de la iniciativa para la ejecución de las obras por la Administración a través de la empresa pública Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, SA, SIRASA, hoy Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U (en adelante SARGA), requiriéndoles la presentación del proyecto de obras a fin de proseguir con la tramitación del expediente.

Con fecha 4 de agosto de 2014, SARGA presenta, junto con el correspondiente informe, el “Proyecto de Conexión de los Sectores XX y XXI del Canal del Cinca al proyecto de Regulación Integral y Modernización del Canal de Terreu, de Castelflorite (Huesca)” en donde se recogen las obras de construcción de modernización de este regadío.

Con fecha 11 de septiembre de 2014, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), informó favorablemente la actuación anteriormente citada de acuerdo con lo previsto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de patrimonio natural y de la biodiversidad, en el Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*).

Finalmente, la Comunidad de Regantes mencionada en Asamblea General realizada con fecha 23 de julio de 2014 solicita la declaración de interés general de su iniciativa con el fin de poder beneficiarse de lo preceptuado en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.4 de la Orden de 11 de agosto de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, las iniciativas ejecutadas por la Administración en las que superen los 3.000.000 de euros de presupuesto subvencionable o en las que así se solicite por la entidad beneficiaria, el Director General propondrá al Consejero del Departamento competente en materia de agricultura y alimentación que se eleve la solicitud al Gobierno de Aragón, para su declaración de Interés General para la Comunidad Autónoma.

La Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, en su artículo 2.1. establece que la declaración por Decreto del Gobierno de Aragón de interés general para la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes previstos en el Decreto 48/2001 (Decreto que fue derogado parcialmente por el Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura y alimentación, siendo este último derogado por Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón,



sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente), junto con la aprobación del proyecto de obras, lleva implícita la declaración de interés social, e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Las obras previstas en la iniciativa presentada por la comunidad de regantes para la mejora de este regadío se sitúan en el término municipal de Castelflorite (Huesca), realizándose por la Administración a través de SARGA. La iniciativa presentada pretende la conexión de los sectores XX y XXI del Canal del Cinca a la tubería a presión del Canal del Terreu, afectando a una superficie de 713 ha y a 51 usuarios. Por otra parte, tal como acreditan los documentos aportados, se cumple con las condiciones señaladas para que proceda la declaración de interés general al ser el presupuesto de ejecución por contrata de 4.400.711,82 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, habiéndose seguido los trámites legales procedentes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 4 de noviembre de 2014,

DISPONGO

Artículo único. *Declaración de Interés General.*

Se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "San Pedro" de Castelflorite (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto de Conexión de los Sectores XX y XXI del Canal del Cinca al Proyecto de Regulación Integral y Modernización del Canal de Terreu, de Castelflorite (Huesca)", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.400.711,82 euros, obras que se encuentran situadas en el término municipal de Castelflorite (Huesca) y que tienen como objeto la conexión de los sectores XX y XXI del Canal del Cinca a la tubería a presión del Canal de Terreu, pasando así a presión natural las dos redes actuales de presión forzada de los sectores XX y XXI del Canal del Cinca, afectando la actuación a una superficie de setecientas trece hectáreas (713 has.), y a un total de cincuenta y un (51) usuarios de la comunidad de regantes.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 4 de noviembre de 2014.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente,
MODESTO LOBÓN SOBRINO**